

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS PRINCIPALES
PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN COLOMBIA.

MARCELA LEON D' ETTORRE

D6303848



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA -FAEDIS

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

BOGOTÁ D.C.

2019

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS
PRINCIPALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN
COLOMBIA.

MARCELA LEÓN D' ETORRE

D6303848



LUIS ALFONSO GONZALEZ FELICIANO

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA -FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTA D.C.

2019

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por las bendiciones recibidas, su amor y bondad.

A mis padres, hermanos y a mi novio por su apoyo incondicional, durante este proceso de formación, ellos con sus consejos, amor y confianza, son pilar importante en mi crecimiento personal y profesional.

A los docentes que conocí en este proceso de formación académica, que son parte fundamental de mi desarrollo como contadora, formando en mí una profesional íntegra, responsable y con alto nivel analítico.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

RESUMEN	5
ABSTRACT	6
1. Facturación en Colombia	8
1.1. Antecedentes Legales de la Factura Electrónica.	8
2. Facturación electrónica	12
2.1. Características de la facturación electrónica	13
2.2. Implementación.	16
2.3. Sujetos obligados a expedir facturación electrónica.	18
3. Facturación Electrónica en Latinoamérica	20
3.1. Beneficios de la facturación electrónica en Latinoamérica	24
Conclusiones	27
Bibliografía	28

RESUMEN

El presente ensayo tiene como objetivo dar a conocer los elementos principales para la implementación de la facturación electrónica en Colombia, partiendo de las bases legales establecidas por el gobierno encabezado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, tomando referencias de la implementación en otros países y cómo se tiene proyectado el funcionamiento, dando alcance a las diferentes opciones presentadas a los contribuyentes y determinar si, ¿Es la implementación de la facturación electrónica la solución para el control fiscal de las empresas?, el aumento del recaudo nacional y la mejora de los aspectos tributarios en el país.

Utilizando la metodología cualitativa se realiza el estudio de los requisitos legales establecidos por el gobierno nacional desde el momento que se empieza a hablar de facturación electrónica en el país, pasando por las propuestas para la implementación de esta herramienta, los planes y plazos establecidos a las empresas para el cumplimiento de los tiempos propuestos por el gobierno nacional.

La metodología de análisis comparativo para dar a conocer los procesos de implementación en los diferentes países de Latinoamérica, relacionando las fortalezas y debilidades que se han presentado en los países más avanzados y cuáles son las metodologías más eficientes para el desarrollo de la herramienta de la facturación electrónica, mostrando un paralelo de los países que han implementado este modelo, su avance y beneficios que obtuvieron.

Investigar sobre los antecedentes del sistema y la realidad del contexto del país frente al cambio, adicional evidenciar la experiencia de otras economías sobre la implementación, lo cual permitirá tener fundamentos técnicos que puedan establecer aspectos de mejora a la implementación que el gobierno nacional busca con la medida de desarrollo.

Justificar la necesidad de implementar la facturación electrónica en Colombia y dar a conocer las mejores herramientas para desarrollarlas con éxito, frente a las necesidades de cambio y control que nuestra economía requiere.

Crear una cultura tributaria en los contribuyentes a fin de mejorar los procesos organizacionales de todas las empresas, con respecto al control fiscal que realiza el ente de control, adicional mejora de tiempos y procesos en las áreas contables y financieras de las empresas.

Palabras clave: Factura electrónica, control fiscal, aspectos tributarios, implementación, recaudo nacional.

ABSTRACT

The purpose of this essay is to present the main elements for the implementation of electronic invoicing in Colombia, based on the legal bases established by the government headed by the Directorate of National Taxes and Customs (DIAN), taking references of the implementation in other countries and how the operation is projected, giving scope to the different options presented to taxpayers and determining if, ¿Is the implementation of electronic invoicing the solution for the fiscal control of companies?, the increase in national collection and the improvement of tax aspects in the country.

Using the qualitative methodology, the study of the legal requirements established by the national government is carried out from the moment we start talking about electronic billing in the country, through the proposals for the implementation of this tool, the plans and deadlines established at companies for compliance with the times proposed by the national government.

The methodology of comparative analysis to publicize the implementation processes in the different countries of Latin America, relating the strengths and weaknesses that have been presented in the most advanced countries and which are the most efficient methodologies for the development of the billing tool electronic, showing a parallel of the countries that have implemented this model, its progress and benefits obtained.

Investigate the background of the system and the reality of the country's context in the face of change, in addition to evidencing the experience of other economies on the implementation, which will allow for technical foundations that can establish aspects of improvement to the implementation that the national government seeks with the development measure.

Justify the need to implement electronic billing in Colombia and publicize the best tools to develop them successfully, against the needs of change and control that our economy requires. Create a tax culture in the taxpayers in order to improve the organizational processes of all companies, with respect to the fiscal control carried out by the control body, further improvement of times and processes in the accounting and financial areas of the companies.

Key words: Electronic invoice, tax control, tax aspects, implementation, national collection.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ELEMENTOS PRINCIPALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

El proceso de facturación con el paso del tiempo ha creado un vínculo comercial entre las partes que proveen o reciben un bien o servicio, permitiendo a su vez llevar un control financiero juicioso en las empresas para realizar sus reportes a los entes de control, mas sin embargo la tributación Colombiana, ha presentado ciertos inconvenientes en cuanto al recaudo a nivel nacional y esto es un tema que impacta drásticamente en la economía del país, uno de los impuestos más afectados es el IVA, porque muchos de los contribuyentes ocultan información para lograr disminuir el valor a pagar.

Una de las soluciones que se proponen para lograr el cumplimiento tributario, tanto en países desarrollados como en aquellos en vía de desarrollo, es el uso de la herramienta de facturación electrónica, con la implementación de dicha herramienta una de las metas que tiene el gobierno, es disminuir la evasión y que los contribuyentes continúen ocultando información sobre sus ingresos, logrando un control fiscal riguroso ya que la DIAN tendrá un conocimiento directo de cada uno de los ingresos que tenga la compañía. Uno de los resultados que se espera con el pasar de los años es el aumento del recaudo de manera significativa, pues le pondrá control tanto a grandes empresas como a las pequeñas, obteniendo un aumento considerable en el número de contribuyentes.

A medida que la tecnología va avanzando los procesos en las compañías tienden a ser sistematizados, lo cual les da unas características de eficacia, eficiencia y seguridad entre otras, el proceso de facturación electrónica no es ajeno a estos cambios, por eso desde hace un tiempo se ha venido hablando del concepto de facturación electrónica y para Colombia se tiene un plan de implementación el cual tiene una base legal que se relaciona en el presente documento.

En el país ya inicio la implementación de la facturación electrónica (FE), pero este proceso ha sido lento y paulatino teniendo en cuenta que muchas empresas no están preparadas para dicho cambio, a su vez el gobierno también debe preparar sus plataformas para soportar el funcionamiento óptimo del proceso en el país, desde septiembre del 2018 se inició la generación de factura electrónica por grandes contribuyentes y continuara el proceso de acuerdo a los plazos y metas del gobierno nacional.

El presente documento permitirá conocer ventajas y desventajas de la implementación, las fortalezas de desarrollar estas plataformas, los beneficios desde el aspecto financiero para el país y cuáles son las proyecciones para el desarrollo de las mismas, también daremos a conocer el estado de

implementación de la factura electrónica en Latinoamérica teniendo en cuenta que ya en varios países el uso de la facturación electrónica es un aspecto cumplido.

1. Facturación en Colombia

1.1. Antecedentes Legales de la Factura Electrónica.

En el siguiente capítulo se presenta el marco legal establecido por el gobierno nacional para regular la tributación en Colombia, principalmente lo que hace referencia a la factura electrónica, dejando evidencia de los cambios presentados para establecer el sistema de facturación electrónica en el país.

También se realizará el análisis de los aspectos más relevantes de la legislación colombiana para las empresas en lo referente a la factura electrónica y su implementación.

El inicio en el marco legal del sistema de facturación electrónica y sus cambios, se remontan a la Ley 223 de 1995 la cual modificó el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y posteriormente se genera el Decreto Reglamentario N° 1094 de 1996, donde se definió la factura o documento equivalente y se otorgaron atribuciones al gobierno nacional con la facultad de reglamentar la utilización de la factura electrónica y los documentos equivalentes a la factura de venta. (EDICOM CONNECTING BUSINESS, 2016)

En el año 1996 según el decreto 1165 del mismo año se empieza a hablar del concepto de factura por computador y se da inicio al cambio en la generación de facturas; para el año 2005 se incorpora por medio de la ley 962 del mismo año el concepto de factura electrónica y se inicia una serie de cambios normativos con el objetivo de reglamentar las características y necesidades de dicha factura; en la figura 1, se describen los cambios normativos cronológicamente para llegar a la reglamentación de la factura electrónica en el año 2016.

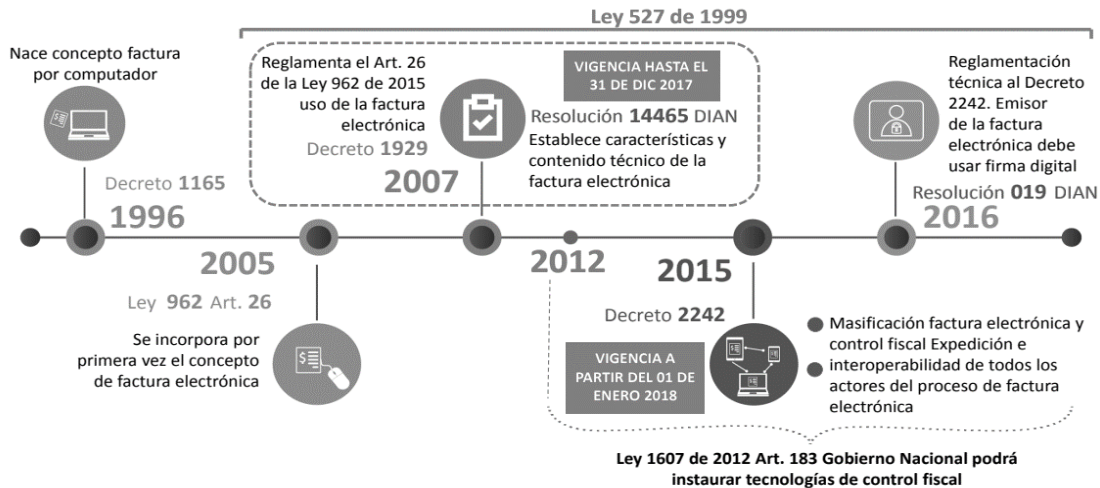


Figura 1. Historia cronológica de la factura.

Fuente: Certicámara 2016, <https://web.certicamara.com/media/169379/generalidades.pdf>

- Ley 223 de 1995 por la cual se modificó el artículo 616-1 (factura o documento equivalente) el cual puntualiza: “La factura de venta o documento equivalente que se expida, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales; son documentos equivalentes a la factura de venta: El ticket de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional.” (Ley 223, 20 diciembre 1995)
- La Ley 527 de 1999 “Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones” en dicha ley encontramos todo lo relacionado a documentos electrónicos, firmas digitales, entidades de certificación y comercio electrónico. (Ley 527, 18 agosto 1999).
- Entonces se incorporaron novedades legales sobre la ley 962 de 2005, en la que se evidencia el propósito de concretar en este instrumento el principio de neutralidad tecnológica y equivalencia funcional de los actos electrónicos, ampliando el ámbito de utilización de la factura electrónica. Artículo 26 de la ley 962 de 2005 “la factura electrónica podrá expedirse, aceptarse, archivar y en general llevarse usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación”. (ley 962, 8 julio 2005)

- Decreto 1929 de 2007 “Por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario.” Este decreto da los parámetros para la aplicación de factura electrónica como componente facilitador de las transacciones comerciales. El control tributario a través de la implementación de la factura electrónica. (GRUPO SERES, 29 Mayo 2007).
- Resolución DIAN 14465 de 2007. “Por medio de la cual se establecen las características y contenido técnico de la factura electrónica y de las notas crédito y otros aspectos relacionados con esta modalidad de facturación, y se adecúa el sistema técnico de control.” Por medio de esta resolución se exige que quienes expidan y acepten facturas electrónicas deban efectuar reportes bimensuales a la DIAN con el consolidado de sus operaciones, y se especifican los procedimientos para la generación del contenido técnico de control de las facturas y de las notas crédito en general. (GRUPO SERES, 28 Noviembre 2007).
- Ley 1231 de 2008. “Por la cual se unifica la factura como título valor como mecanismo de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, y se dictan otras disposiciones.” Factura Comercial con esta ley se reglamenta la factura como título valor y como mecanismo de financiación para los empresarios. (GRUPO SERES, 2008).
- Con la aprobación del Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, se logra materializar el trabajo realizado por la DIAN. En dicho decreto se constituye la obligación de generar factura electrónica por parte de personas naturales y jurídicas. En el decreto también se estipuló que la incorporación a esta tecnología se realizará de forma gradual teniendo en cuenta criterios tales como ingresos, nivel de riesgos, ubicación, entre otros.
- Así mismo se estableció que las facturas electrónicas deberán utilizar un formato XML y utilizar un sistema de firma digital para garantizar mayor seguridad. (EDICOM CONNECTING BUSINESS, 2016).
- El 24 de febrero de 2016 se publicó la Resolución 000019. “Por la cual se adopta el Servicio Informático Electrónico Régimen Tributario Especial y se dictan otras disposiciones” Por la cual la DIAN determinó un sistema técnico de control acorde con el Decreto 2242, en el que se establecieron los requerimientos de la factura electrónica. Entre ellos, hablamos del estándar, un formato de firma digital, la habilitación de los facturadores electrónicos, entre otros. (EDICOM CONNECTING BUSINESS, 2016).
- El 18 de abril del 2016 la DIAN realizó el plan piloto de factura electrónica. En este proyecto participaron 58 empresas colombianas, con el objetivo de identificar y corregir los errores que se presenten en el modelo de facturación. Después, el organismo tributario tuvo que

seleccionar al primer grupo de contribuyentes que deberá migrar obligatoriamente a la factura electrónica. (EDICOM CONNECTING BUSINESS, 2016).

- El 29 de diciembre de 2017 se publicó el decreto por el que las empresas que durante los cinco años anteriores hayan solicitado rangos de numeración para factura electrónica conforme al decreto 1929 tenían seis meses para sumarse a la factura electrónica. (EDICOM CONNECTING BUSINESS, 2016)
- El 20 de marzo de 2019, la resolución 20 de la DIAN, “Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación” quienes deberán expedir factura electrónica de venta, serían los responsables de IVA; los responsables del impuesto nacional al consumo; todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dian; los sujetos que opten de manera voluntaria por expedir factura electrónica y los contribuyentes inscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. (Resolución 20, 26 marzo 2019).

Como se evidencia en el marco legal anteriormente mencionado el tema de facturación electrónica no es nuevo en el país ya que desde el año 1995 el gobierno establece la generación de factura o documento equivalente en las transacciones de ventas y prestadores de servicio, pero hasta el año 2007 se reglamenta lo descrito en el año 1995 en el estatuto tributario en lo referente a la validez y funcionalidad de la facturación electrónica y los documentos equivalentes. Mas sin embargo en el año 2005 la ley 962 establece que se podrá expedir, aceptar, archivar y en general llevarse la factura electrónica usando cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos legales establecidos y la respectiva tecnología que garantice su autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación. (Ley 962, 8 julio 2005)

En la descripción del marco legal se evidencia el paso a paso que llevó a cabo el gobierno al momento de realizar la implementación del proceso de facturación electrónica, donde se toman decisiones como los sujetos obligados a facturar, el procedimiento que se realiza, las características del proceso, cabe resaltar que desde el año 2008 al 2015 el tema de facturación electrónica no tuvo una relevancia desde el tema normativo y en el año 2015 se retoma el tema con fines de control fiscal y ampliar el tema a todos los actores en el ámbito tributario y que estarán obligados a expedir factura

electrónica. A partir del decreto 2242 de 2015 se empiezan a establecer cuáles son los sujetos obligados a generar factura electrónica y las características puntuales que deben cumplir, en los siguientes apartes haremos referencia con más detalle a cada uno de las exigencias y los planes de implementación.

Al regular mediante actos administrativos lo que busca el gobierno es hacer cumplir a todos los actores involucrados y así poner unas metas claras de aplicación y recaudo, que le permita medir la eficacia de la herramienta en todos los sectores de la economía.

Una vez revisada la bibliografía referente al sistema de facturación electrónica se determinó que al ser un tema nuevo en el país no se encuentra información en libros que hagan referencia al tema en Colombia, mas sin embargo si se encuentran artículos y la regulación del gobierno dando las pautas para la implementación.

2. Facturación electrónica

¿Qué es la Factura?

Es un documento físico o magnético de carácter mercantil, que indica una compraventa de un bien o servicio, en el cual se debe incluir todo el detalle de la operación, es considerado el justificante fiscal de la realización o entrega de un producto. (DEBITOR, s.f)

Los requisitos básicos que debe contener una factura de venta según el Artículo 617 del Estatuto Tributario, son los siguientes:

- Consecutivo de facturación.
- Fecha de emisión.
- Información del emisor de la factura (NIT, Nombre y Razón Social).
- Descripción del bien vendido o el servicio prestado.
- Resolución de facturación con fecha de expedición por la DIAN.
- Valor total de la operación.
- Calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Las facturas tienen una gran importancia tanto para las entidades que las emiten como para las personas naturales o jurídicas que las reciben y las entidades de control fiscal, pues dichas facturas según los requisitos legales son procedente de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta o

impuestos descontables sobre las ventas (IVA), según lo establece el artículo 771-2 del estatuto tributario.

¿Qué es la factura electrónica?

La factura electrónica es un documento tributario generado en formato electrónico, el cual suple al documento físico, pero con el mismo valor legal, cumpliendo con las características de seguridad establecidas por la regulación de cada país. (DIAN, 2019).

La factura electrónica es un documento comercial que tiene como finalidad la interacción directa e inmediata con la Dian y el proveedor. Con la ejecución de cada factura por medio de este nuevo mecanismo, le garantiza al estado una disminución notable en la evasión de impuestos la cual es alta en la actualidad. Adicionalmente es un documento que genera un impacto positivo en la carga administrativa y también visto desde un contexto ambiental ya que a digitalizar la información se disminuye el consumo de papel entre otros.

2.1. Características de la facturación electrónica

La facturación electrónica es principalmente, una factura; es decir que los efectos legales son similares a una factura física, solo que se genera y recibe en formato electrónico. En otras palabras, es el mismo documento que soporta actividades comerciales de venta bienes y/o servicios pero que operativamente tiene lugar a través de sistemas computacionales permitiendo que las características se cumplan y las condiciones en relación con la expedición, recibo, rechazo y conservación. (DIAN, s.f.)

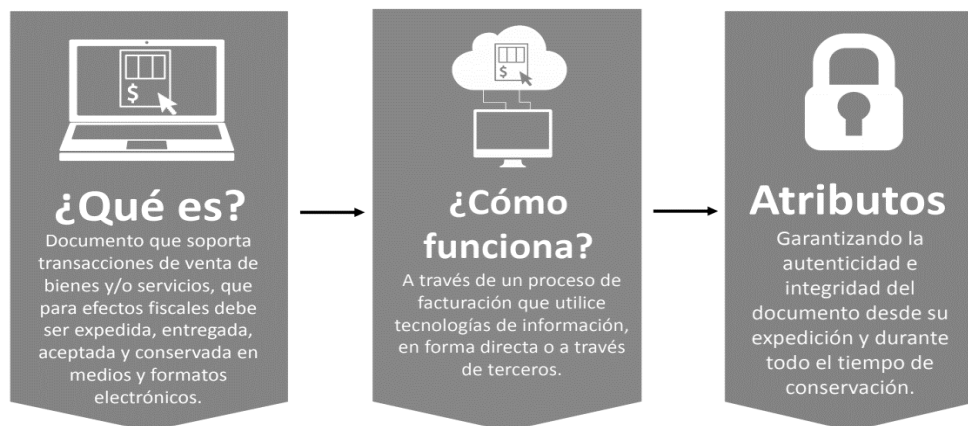


Figura 2. Facturación Electrónica.

Fuente: Certicamara 2016, <https://web.certicamara.com/media/169379/generalidades.pdf>

La facturación electrónica es uno de los pilares de la Ley de Financiamiento (Art.508.2 parágrafo 6, ley 1943 /18), la cual obliga a que las facturas que genere cada una de las empresas sean validadas por medio de un proveedor de facturación, el cual debe estar autorizado por la DIAN. La implementación se tiene que realizar de manera correcta y pronto, pues la Ley es clara en que se acepta como máximo costo de deducción, sin factura electrónica para los sujetos obligados a generar factura electrónica, del 30 % en el año 2020, 20% en 2021 y el 10% en 2022, esto quiere decir que en el año 2023 no se aceptaran deducciones que no estén soportadas en su totalidad con la facturación electrónica.

El método de facturación electrónica propuesta por el gobierno nacional busca mejorar los procesos en los negocios, haciendo el método de facturación más productivo, ágil, seguro y competitivo; disminuyendo los costos en la facturación y el consumo de papel entre otros; también permite mejorar la calidad de información ya que no se tendrán documentos impresos disminuyendo el margen de pérdida y el deterioro con el paso del tiempo. Al ser un sistema electrónico facilita la interacción con el cliente y permite reducir tiempos en los procesos de facturación.

En el proceso de implementación de la facturación electrónica, la DIAN ha definido que no se exigirá dicha implementación en todos los casos, como ejemplo las personas naturales. Razón por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales establece quienes son los obligados a facturar de manera electrónica, pues lo que se espera es que en su gran mayoría los contribuyentes acojan este nuevo método de facturación, mejorando la economía del país, y la sistematización de la información.

La implementación de facturación electrónica trae ciertos beneficios tales como:

- Mejora los procesos de negocios

Mediante procesos fáciles y eficientes se logra la competitividad de las empresas ya que reduce tiempos muertos y reproceso en sus procesos financieros y contables.

- Mejora la competitividad y productividad de las empresas

El uso de sistemas electrónicos reduce los tiempos de generación de documentos, búsqueda de información, formulación de datos y cálculos garantizando fiabilidad en los procesos así como la eficacia de los procesos realizados en la empresa.

- La implementación de la factura electrónica reduce los costos de facturación

Se realiza en ahorro en diferentes recursos tales como papel, impresión, servicios de mensajería entre otros.

- Favorece el desarrollo del comercio electrónico
Mediante el uso de plataformas seguras, sistemas que interactúan de manera eficiente teniendo en medio electrónico la documentación necesaria para generar las facturas y así evitar reproceso.
- Garantiza la calidad de la información
Ya que la información que se genera electrónicamente puede ser revisada en tiempo real y se reducen los documentos impresos ilegibles o sin la totalidad de los datos.
- Agiliza los servicios con los clientes
Puesto que se evitan reproceso al momento de expedir o generar las facturas, se pueden descargar de manera fácil y se envían los procesos de recibo y entrega de manera física de las facturas.
- Minimizar el tiempo en los procesos de facturación
Al generar la factura electrónica de manera sistemática se evita el llenar los datos del cliente o proveedor ya que se utilizan bases de datos que alimentan las casillas de la misma y se garantiza la fiabilidad de los datos. (DIAN, 2019).

Las ventajas que trae la facturación electrónica para las organizaciones es grande, ya que puede llevar a las entidades de control a optimizar los procesos en un futuro, como pueden ser las declaraciones, adicional el aprovechamiento de tiempo y recursos es algo fundamental en este tiempo a lo que debe apuntar cada una de las empresas.

Cabe resaltar que dentro del proceso de implementación también se identifican una serie de desventajas propias para las empresas, que si bien no son de gran impacto pueden generar reproceso en la generación de factura electrónica y gastos adicionales que no se contemplan en los presupuestos normales de las empresas.

Una de estas desventajas es la inversión en aplicaciones informáticas que deben realizar las empresas teniendo en cuenta que deben cumplir a cabalidad con lo estipulado por los entes de control así mismo ser compatibles con el formato que utilice el emisor y el receptor de la factura.

Otras de las desventajas son, el proceso de formación o capacitación para el personal que maneje el área contable y financiero de la empresa el cual estará sujeto a la curva de aprendizaje de los trabajadores y la pericia de los mismos para aplicar el sistema de una manera correcta, y, la necesidad

de controlar la información e inversión en seguridad informática previniendo las fallas electrónicas que pueden ocasionar pérdida de la información o retrasos por inconvenientes técnicos entre otros.

2.2. Implementación.

El gobierno nacional como se ha mencionado tiene dentro de sus planes de gobierno la implementación de la factura electrónica en Colombia de forma gradual; en el presente capítulo encontraremos los objetivos de la implementación, el sistema planteado, y las características principales para que las empresas puedan hacer esta transición según la regulación nacional.

Uno de los grandes objetivos y metas que tiene la implementación de la facturación electrónica es beneficiar al estado generando un mayor control tributario, donde la evasión se debe ver altamente disminuida. El sistema de facturación electrónica mejora la calidad de información y el proceso de fiscalización debido a la existencia de mejor y más información ya que los documentos que se generan hoy en día requieren ser digitados para efectuar algún proceso con ellos, siendo un trabajo bastante manual y ocasionando que se presenten errores operativos por causa de la información introducida. (Portafolio, 2018)

Según la DIAN hay 3 grandes objetivos que llevaron a esta entidad a empezar a dar inicio a la implementación en la facturación electrónica.

1. Mejorar la comunicación con los contribuyentes: Esta herramienta crea un canal de comunicación directo entre empresas emisoras y la DIAN, dicha comunicación se genera en tiempo real.
2. Conocer el consumo real de los colombianos: Identificar información errónea será más fácil lo que permitirá reducir significativamente el fraude. Ya que según información de la DIAN es algo que hoy en día le cuesta al país 60 billones de pesos.
3. Fomentar el crecimiento de las empresas nacionales. Se espera que con esta nueva tecnología los empresarios puedan invertir tiempo, espacio y recursos en otras áreas y así hacer que el panorama empresarial progrese. (SIIGO; 2018)

En términos tributarios implementar la factura electrónica traerá grandes cambios en el país los cuales permitirán tener un control adecuado de los impuestos, lo que se reflejara en control a la evasión del IVA, una situación que ha presentado el país desde hace varios años y causa con el transcurso del

tiempo que el gobierno y las entidades de control como la DIAN no tengan en sus manos el debido control frente a los ingresos obtenidos por los contribuyentes. Para alcanzar la implementación de la facturación electrónica en cada uno de los sectores económicos del país, se debe determinar una estrategia en la cual se realice una incorporación del sistema de tal forma que le facilite a las empresas su implementación, este es un proceso que se debe manejar en conjunto con las entidades de control, ya que ellas deben estipular claramente la normatividad a seguir que debe cumplir cada organización, para esto la DIAN ha establecido y avalado unos proveedores electrónicos en el país, que de acuerdo a las necesidades de cada empresa, se debe buscar el más conveniente y hacer todo en base a la normatividad.

En Colombia, según el decreto 1929 del 2007, la factura electrónica es el soporte de transacciones de venta de bienes y/o servicios, la cual para efectos fiscales debe ser generada, entregada, aceptada y conservada por y en medios y formatos electrónicos, por medio de un proceso de facturación que utilice procedimientos y tecnología, en forma directa o indirecta, la cual debe garantizar su autenticidad e integridad desde la expedición y durante su conservación, de conformidad con lo establecido en este decreto, incluidos los documentos que la afectan como son las notas crédito. Es decir que el proceso debe garantizar que la facturación cumple con las condiciones necesarias para efectos fiscales y de seguridad garantizando la idoneidad de dicho proceso de facturación, así como la eficiencia del mismo. (Decreto 1929, mayo de 2007).

Para la implementación de manera correcta, la DIAN plantea modificar y mejorar sus plataformas digitales, las cuales deben tener la capacidad suficiente para soportar toda la información que llegará a su entidad por medio electrónico. De acuerdo a lo visto por los profesionales que hacen uso de la plataforma de la DIAN, han vivido y conocen las inconsistencias que se presentan a la hora de diligenciar, presentar y firmar las declaraciones ya que las páginas de la DIAN colapsan, haciendo imposible el ingreso y mucho menos el diligenciamiento y presentación de los impuestos que durante el periodo fiscal se deben realizar por cada organización en el país.

A la fecha se encuentra vigente un modelo de operación de la factura electrónica, descrito en el Decreto 2242 de 2015, el cual se encuentra compilado en el Decreto único Reglamentario 1625 de 2016, y su objetivo principal es la masificación en el uso de la factura electrónica en Colombia y para ello, facilita la interfaz de la operación entre quienes facturan de forma electrónica y quienes adquieren bienes que son facturados por ese medio y para esto se usan los siguientes elementos:

- Formato estándar de generación de la factura XML (Lenguaje de Marcas Extensible), para su construcción utiliza estándar de UBL V2.0 (Universal Business Language versión 2.0), el cual es de uso obligatorio para quienes facturan electrónicamente. (decreto 2242, 2015, pg17). (DIAN,2016)
- Otros formatos estándar relacionados con el proceso de facturación son las notas débito y notas crédito a través de las cuales se realizan ajustes a las facturas emitidas, los formatos de notas débito y notas crédito también tienen un formato estándar en XML y UBL V2.0 e igualmente son obligatorios. (decreto 2242, 2015, pg17). (DIAN,2016)
- La firma digital es el elemento esencial, la cual tiene como función garantizar la integridad, autenticidad, y de esta manera evitar el rechazo de la factura por parte de la DIAN. (decreto 2242, 2015, pg17). (DIAN,2016)
- Para los que no obtén por utilizar el formato estándar expedido por la DIAN, las facturas deben contener elementos técnicos como lo es el Código QR. (decreto 2242, 2015, pg17). (DIAN, 2016).

La DIAN dispone un servicio electrónico el cual se espera que esté acorde con las necesidades que demandan las organizaciones obligados a facturar también dispone proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN y un catálogo con la información de los participantes en factura electrónica.

Gracias a los mecanismos establecidos por la nueva normatividad se espera que las diferentes empresas puedan disminuir los costos de facturación, respecto de los sistemas de facturación en papel y por computador, a la fecha el consumo de papel es excesivo para la generación de las facturas que se emiten actualmente en el país, por otro lado, el desgaste administrativo que se presenta entre la elaboración y radicación de la factura.

2.3. Sujetos obligados a expedir facturación electrónica.

Según la reglamentación colombiana los sujetos obligados a expedir la facturación electrónica son los siguientes:

1. Quienes sean responsables del Impuesto sobre la Ventas –IVA. (DIAN,2019)
2. Sujetos responsables del Impuesto Nacional al Consumo. (DIAN,2019)
3. Las personas naturales o jurídicas que tengan la calidad de comerciantes ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a estas, o enajenen bienes producto de la actividad

agrícola o ganadera, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de

4. Quienes en su carácter personal o jurídico opten de manera voluntaria por generar factura electrónica. (DIAN,2019)
5. Contribuyentes suscritos en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – SIMPLE. (DIAN,2019).

2.4. Requisitos y Obligaciones.

Según lo estipulado por la DIAN para realizar el proceso de facturación electrónica, se debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos, con el propósito de evitar inconsistencias en la ejecución y presentación:

- Utilizar formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN. (Decreto 2242, 2015, pg 4)
- Debe llevar la numeración consecutiva autorizada por la DIAN. (Decreto 2242, 2015, pg 4)
- Cumplir los requisitos del 617 ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso. (Decreto 2242, 2015, pg 4)
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política adoptada por la DIAN. (Decreto 2242, 2015, pg 4)
- Debe incluir el CUFÉ (Código Único de Factura Electrónica) (decreto 2242, 2015, pg 4)

Para poder obtener la resolución de facturación electrónica ante la DIAN, primero se debe hacer la solicitud por medio de la plataforma de la entidad, donde en un tiempo respectivo dan respuesta a dicha solicitud, al tener la respuesta por parte de la DIAN se cuenta con un tiempo límite para iniciar la facturación electrónica.

Después de la expedición de la resolución de la DIAN como obligado a facturar electrónicamente, la organización cuenta con tiempo que no puede ser inferior a tres (3) meses, otorgado por el artículo 684-2 del Estatuto Tributario.

Durante el periodo de tres meses que da la DIAN se deben hacer las validaciones respectivas con su proveedor tecnológico o sino lo obtiene por medio de la solución brindada por la Dirección Nacional de Aduanas Nacionales, si pasan los tres meses y no ha logrado generar una factura con éxito, no se preocupe, pues puede seguir haciendo las pruebas que sean necesarias hasta lograrlo.

Después de superar satisfactoriamente cada uno de los inconvenientes y generar con éxito la factura, se dará el plazo de tres meses siguientes, la DIAN emitirá resolución de habilitación indicando la fecha a partir de la cual está obligado a facturar. (DIAN, 2019).

Desde esta fecha la entidad habilitada a facturar electrónicamente deberá realizar el proceso de facturación por este medio, sin embargo, la DIAN no podrá realizar exigencia de este sistema de control hasta pasado tres meses de la fecha de obligatoriedad. (DIAN, 2019).

Al día de hoy existen dos maneras para facturar electrónicamente, una es usar la solución dispuesta por la DIAN, en la cual no existe ningún intermediario, por otro lado, existe una segunda opción que es por medio de un proveedor tecnológico, de acuerdo con la normatividad Decreto 2242 de 2015, compilado por el decreto 1625 de 2016. (DIAN, 2019).

Existen ciertos actores en la facturación electrónica como:

- Facturador electrónico.
- Adquiriente.
- Proveedor tecnológico.

Por medio del nuevo contexto de la facturación electrónica, existen varios documentos que pueden ser emitidos electrónicamente como:

- Facturas.
- Notas de crédito.
- Notas débito.
- Acuse de recibo.
- Normatividad relacionada (Decreto 2242 de 2015, compilado Decreto 1625 de 2016).

3. Facturación Electrónica en Latinoamérica

La evasión de impuestos en América Latina año tras año presenta índices altos, razón por la cual en estos países se han iniciado alternativas para controlar y reducir dicha evasión, una de estas es la facturación electrónica. En Colombia la evasión, en el periodo de 2000 – 2016, fue de alrededor de 11 Billones de pesos por año. Durante los gobiernos de turno se han realizado una cantidad de reformas tributarias, las cuales no se han enfocado en buscar un efecto positivo, sino que a un corto plazo lograr solucionar el déficit fiscal que se presenta año tras año. (Barracix, A. (ED), 2018)

Por ende, es importante que el gobierno tenga ideas de innovación en la recaudación de impuestos, como es el objetivo de la facturación electrónica, con este medio se busca que la recaudación aumente de manera considerable y así bajando el nivel de evasión que realizan todos los años los contribuyentes al momento de consolidar sus impuestos. (Barraeix, A. (ED), 2018)

Con la implementación de la facturación electrónica se ha evidenciado ciertos cambios en algunos países de Latinoamérica como lo son Argentina, Ecuador, México, Uruguay, entre otros.

País	Periodo de análisis	Tasa	Recaudación un año antes del inicio de la intervención (% del PIB)	Recaudación después de la intervención (2015) (% del PIB)
Argentina	2005-2016	21%/10,5% ^a	6,4	7,4
Ecuador	2011-2016	12%	4,8	6,4
México	2010-2015	16% ^b	3,4	3,9
Uruguay	2010-2016	22%/10% ^a	9,0	8,3

Fuente: Presión Fiscal Equivalente. *Para Brasil-SP no se tenían los datos. ^aTasa de 10% para ciertos bienes y servicios de la canasta básica. ^bCasi toda la canasta básica tiene tasa 0%.

Figura 3. Recaudación en Latinoamérica antes y después de la aplicación de la FE.

Fuente: Barraeix, A. (ED). (2018),
<https://books.google.es/books?id=DOmaDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Como se evidencia en la tabla anterior, después de la implementación de la facturación electrónica en Ecuador se logró que el recaudo tributario aumentara pasando del 4.8% del PIB al 6.4%, esto se debe a que con la conexión directa que tienen los contribuyentes con las entidades de control, se baja de manera sustancial los índices de evasión, logrando que los contribuyentes no escondan ciertos movimientos. (Barraeix, A. (ED) de 2018)

Por otro lado Argentina y México no se han quedado atrás, no es tan fuerte como en Ecuador, pero a pesar de esos presentan efectos positivos para los porcentajes de recaudo pues las dos naciones tuvieron un crecimiento entre 0.5 % y 1% respectivamente. (Barraeix, A. (ED) de 2018)

El porcentaje aportado al PIB por la recaudación de impuestos en Colombia, en 2017 mejoró en un 0.2% frente al año anterior, en el país la tributación está compuesta por los consumidores, los asalariados y unas empresas, las cuales evaden fuertemente los impuestos, se espera que con la facturación electrónica la evasión disminuya considerablemente aumentando los recaudos fiscales.

Otro de los puntos que van ligados con el recaudo tributario, es el crecimiento en el reporte en ventas que tienen los contribuyentes en los diferentes países de la región.

En la siguiente tabla se relacionan cambios que están generando en los diferentes países de Latinoamérica, igual que con la recaudación tributaria, México, Argentina, Ecuador, e ingresa Brasil a ser parte de las naciones, que con la implementación de la facturación electrónica aumentó el reporte de ingresos y utilidades de cada uno de los contribuyentes. (Barraeix, A. (ED) de 2018)

Autores	País	Método	Variable dependiente	Efecto porcentual sobre recaudación
Artana y Templado (2017)	Argentina	Diferencias en diferencias y regresión discontinua.	Ventas gravadas	2007: Efecto positivo de 8.4% significativo. 2008: Efecto de 4.2% no significativo. 2009: Impacto de 1% no significativo. 2010: Impacto de 1.5% significativo. 2011: Efecto de 1.8% significativo. 2012: Efecto de 9.3% significativo. 2013: Impacto de 13% significativo 2014: Impacto de 5.5% significativo. 2015: Efecto de 2.8% significativo.
			Débito menos crédito fiscal	2007: Efecto positivo de 6.7% significativo. 2008: Efecto de 1% no significativo. 2009: Impacto de -0.3% no significativo. 2010: Impacto de 2.6% significativo. 2011: Efecto de 2% significativo. 2012: Efecto de 5% significativo. 2013: Impacto de 7% significativo 2014: Impacto de 5.7 % significativo. 2015: Efecto de 2.8% significativo.
			Recaudación	Aumento en la recaudación de entre 0% en 2008 hasta un 10.7% en 2013.
Naritomi (2015)	Brasil-SP	Diferencias en diferencias	Utilidades reportadas	El programa aumentó el reporte de utilidades de las firmas en 22% en 4 años.
Ramírez et al. (2017)	Ecuador	Diferencias en diferencias.	Ventas locales gravadas	2014: impacto positivo de 1% no significativo. 2015: impacto de 17% significativo. 2016: impacto de 38% significativo.
			Ventas no gravadas	2014: efecto negativo de -2% no significativo. 2015: Impacto positivo de 3% no significativo. 2016: Efecto positivo de 8.1% no significativo.
			Compras gravadas	2014: efecto negativo de -2% no significativo. 2015: Impacto negativo de -8.3% no significativo. 2016: Efecto positivo de 46% significativo.
			Compras no gravadas	2014: impacto positivo de 0.5% no significativo 2015: Impacto negativo de -1.4% no significativo. 2016: Impacto positivo de 40% significativo.
			Impuesto causado	2014: Efecto negativo de -1% no significativo. 2015: Efecto positivo de 18% significativo. 2016: Impacto positivo de 25% significativo.
Fuentes et al. (2016)	México	Regresión discontinua.	Monto declarado de ingresos acumulados	Se encuentra un impacto de 16%, 11.1% y 14.6% sobre el impuesto causado para 2011, 2012 y 2013. Asimismo, se encontró un incremento de 6.5% y 6.6% en el ISR causado (impuesto sobre la renta) para personas morales para los años 2014 y 2015.
Bergolo, Ceni y Sauval (2017)	Uruguay	Estudio de eventos- Diferencias en Diferencias	Recaudación	Se estimó un impacto de 3.7% sobre el monto de los pagos de las firmas.

Figura 4. Efectos del impacto presentado por la aplicación de la factura electrónica en la Latinoamérica.

Fuente: Barraeix, A. (ED). (2018),

<https://books.google.es/books?id=DOmaDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

En Ecuador durante el periodo 2014 al 2016 en las ventas gravadas, se tuvieron aspectos significativos, esto refleja por qué aumento de una manera considerable el recaudo tributario en la tabla anterior. Por otro lado, en Países como México y Argentina se han tenido cambios, no tan considerables pero lo más importante es encontrar un efecto positivo después de la implementación. Esto también sucede con Brasil, el reporte de utilidades por parte de los contribuyentes aumentó, mejorando el control tributario. (Barraeix, A. (ED) de 2018)

Hoy en día se requiere de mucha intervención y coordinación entre las empresas, lo ideal sería que no deban comunicarse entre sí para saber a dónde deben enviar y/o recibir sus facturas.

Uno de los países principales que ha implementado la factura electrónica es Chile que realizó un trabajo continuo para lograr que a la fecha toda la nación realizara la transición y estén usando dicho mecanismo para la generación de facturas, en la implementación también se destacan países como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Perú y Uruguay. (GRUPO SERES, facturación electrónica en Latinoamérica, 2017)

En Argentina la Resolución 1361 de 2002, hace referencia a la normatividad en la que se establece la obligatoriedad de la implementación de la facturación electrónica desde el año 2007. Las fechas de implementación se realizaron de acuerdo con la actividad económica. El impacto que tuvo su uso fue grande, ya que pasó del 6% al 28% lo declarado por medio de facturación electrónica, posterior a este aumento, se presentó otro de 20 puntos entre los años 2011 y 2014. Esto Logró que Argentina en el año 2016 logrará solo tener el 15% de la facturación total emitida en el país en papel. (GRUPO SERES, facturación electrónica en Latinoamérica, 2017)

En Chile la entidad responsable conocida como el Servicio de Impuestos Internos (SII), por medio de la resolución exenta N° 45 y bajo la obligatoriedad de la ley 20.727, establece que desde el 2014 la implementación de la facturación electrónica se debe realizar en toda la nación, de acuerdo al calendario establecido por la autoridad responsable, la cual indico que sea de acuerdo al tamaño de cada empresa de acuerdo a su clasificación en Grandes Contribuyentes, Medianas y pequeñas Empresas y Microempresas. A la fecha, Chile es uno de los países modelo en implementación en facturación electrónica, ya que han realizado un buen trabajo y una organización única entre las empresas y el estado, conociendo de primera mano las entidades de control los movimientos en ventas de cada una de las empresas. (GRUPO SERES, facturación electrónica en Latinoamérica, 2017)

Otro de los países presentes en el proceso es Perú, donde la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por medio de la resolución N° 188-2010/SUNAT y a la obligatoriedad de la resolución N° 374-2013/SUNAT se establece que desde el año 2015 se debe realizar la implementación de la facturación electrónica, de acuerdo con la actividad económica desempeñada. A la fecha se está implementando la facturación electrónica, se podría decir que se encuentra igual que Colombia, que hasta el momento sigue en la implementación de acuerdo con el calendario establecido.

En Brasil, la implementación ha permitido mejorar la recolección de información sobre las transacciones económicas, retener impuestos y cruzar datos para fortalecer la fiscalización. Se estima que en cinco años el país tendrá el menor nivel de evasión fiscal en la región y, en una década, las tasas de evasión del país alcanzarán los mismos niveles de los países desarrollados. Otro estudio, publicado por Instituto para el Desarrollo de la Venta Minorista, muestra que las facturas electrónicas también contribuyeron para reducción de la informalidad de 55% del empleo total al 40% en la última década. (ALATIPAC, s.f)

En todos estos países y no solo en ellos sino en Colombia también lo que se busca con la facturación electrónica es que con la ayuda de la tecnología, se tenga una economía más sistematizada, de la cual se pueda tener un conocimiento inmediato por la entidades de control de los ingresos facturados o recibidos por cada una de las empresas durante el periodo fiscal. En Colombia se espera que en un futuro próximo se encuentre al mismo nivel de Chile o Argentina donde la facturación ha tenido un nivel alto de implementación y donde el estado se ha visto beneficiado y las empresas también por la agilidad al reportar los movimientos financieros. (GRUPO SERES, facturación electrónica en Latinoamérica, 2017).

3.1. Beneficios de la facturación electrónica en Latinoamérica

Una vez analizado el estado de implementación de la facturación electrónica en los diferentes países de Latinoamérica, se puede evidenciar que fue un proceso largo, que en algunos países aún se encuentra en implementación como en Colombia y Perú.

Los beneficios de los países de Latinoamérica que ya implementaron la facturación electrónica son los siguientes:

- Mejora en la recaudación tributaria y combatir la evasión fiscal.

- Control fiscal en tiempo real
 - Agilizar las transacciones comerciales entre las empresas.
 - Establecer precios de referencia para realizar procedimientos de subasta inversa que generen economías importantes en las compras públicas.
 - Promover la formalización de empresas y sus empleados.
 - Reducir el consumo de papel, con impacto positivo sobre el medio ambiente.
 - Mejora y definición de los procesos de validación de facturas
 - Menor tiempo para recuperar cuentas por cobrar
 - Disminución de personal dedicado exclusivamente a actividades de auditoría
 - Desarrollo de un servicio interno de validación de facturas
 - Mejora en tiempos de respuesta del área administrativa
 - Mejor tiempo de respuesta y relación con la autoridad fiscal
 - Disminución del personal dedicado exclusivamente a los procesos de facturación.
- (ALATIPAC, s.f).

Estos beneficios se dan por la comunicación directa entre las empresas y las autoridades encargadas de realizar el control de la tributación; que las transacciones son en tiempo real por el uso de las nuevas tecnologías y las plataformas que permiten tener las transacciones de forma inmediata, esto referente al control tributario.

Los beneficios para las empresas se traducen a formalizar las empresas, aumentar la eficiencia y la eficacia del proceso de facturación reducir costos entre otros que se mencionan en el listado anterior.

En los países latinoamericanos donde hasta el momento se ha adaptado la facturación electrónica, han tenido grandes cambios en la evasión de impuestos, disminución de índices y aumento en el recaudo, es una gran ayuda para los países de la región lograr sistematizar esos procedimientos tributarios, dando cabida a la tecnología como parte del cambio y así lograr una eficiencia en los procesos realizados durante el año fiscal. Sin embargo, aún falta llegar a más lugares, hacer esto como una política de comercio ayudando a que los ingresos nacionales incrementen con un crecimiento en la participación tributaria.

4. ¿Es la implementación de la facturación electrónica la solución para el control fiscal de las empresas, el aumento del recaudo nacional y la mejora de los aspectos tributarios en el país?

En Colombia, como se mencionó anteriormente el manejo de facturación electrónica es liderado por la DIAN, quien se guía por autoridades tributarias de Latinoamérica dentro de las que se destacan países como Chile (pionero en implementación año 2003), México y Brasil. Ponerse al mismo nivel de estos y otros países es lo que requiere el comercio internacional.

Tomando estas referencias, se debe tener en cuenta que esta implementación trae beneficios para el país, más el control tributario del que tanto hablan los gobiernos. Dentro de las empresas, hay innumerables mejoras que pueden generarse desde el nivel operativo hasta financiero, siempre y cuando no se limite sólo a resolver los requerimientos legales básicos; dentro de las mejoras se puede destacar la automatización de los procesos, reducir costos y generar agilidad en los flujos de caja, reduciendo los tiempos de entrega a los adquirentes. También optimiza los costos ocultos asociados al almacenamiento, pérdida de información y del papel, entre otros.

Se sabe que es un proceso que se ha tornado un poco engorroso en Colombia con los cambios que aún sigue realizando la DIAN, pero a futuro tendrá un impacto positivo al país en el recaudo de impuestos, mejorando que la participación en el PIB sea mucho mayor, y que la evasión disminuya mostrando la realidad de la empresas y personas.

Colombia tardó en acomodar la implementación, comparado con México, Brasil o Chile, pero el avance que se ha tenido ha sido significativo. La idea era que en la primera fase, los grandes contribuyentes fueran quienes empezaran con la implementación. En la segunda fase, la DIAN incrementaría su cobertura modernizando sus sistemas y operaciones y así que PYMES Y Mi Pymes entrarán a facturar de manera electrónica. En este punto nace la facturación electrónica con validación previa, razón por la cual las pequeñas y medianas empresas deben empezar a invertir en tecnología y buscar herramientas tecnológicas que se ajusten a sus necesidades. Así comenzar a expedir facturas electrónicas en cuestión de minutos.

Conclusiones

- La facturación electrónica es un mecanismo el cual le brinda a la DIAN, una disminución en la evasión de impuestos, pues la entidad de control tendrá pleno conocimiento de los ingresos obtenidos por cada empresa.
- Se espera que la DIAN tenga una plataforma capaz de soportar las interfaces a magnitudes grandes, la cual se presentará en el momento que la facturación electrónica se use en un 100% por cada una de las organizaciones del país.
- Se muestra una nueva oportunidad para implementar de una manera eficaz la tecnología de punta y estar a la vanguardia mundial dado que a la fecha ya hay varios países que se encuentran realizando este proceso como es el caso de Chile y Brasil en los que se han evidenciado grandes beneficios; En Brasil, la implementación ha permitido mejorar la recolección de información sobre las transacciones económicas, retener impuestos y cruzar datos para fortalecer la fiscalización. Se estima que en cinco años el país tendrá el menor nivel de evasión fiscal en la región y en una década, las tasas de evasión del país alcanzarán los mismos niveles de los países desarrollados.
- Por otro lado, es importante mencionar el bien ambiental que le hace al planeta pues se está disminuyendo en gran cantidad la generación de facturas en papel, obligando a las organizaciones a disminuir el consumo actual reduciendo el daño del recurso y la generación de residuos sólidos.
- La globalización es uno de los aspectos que mueven las nuevas soluciones que se están adoptando en el país, pues al estar en la era tecnológica hay que buscar la mejor manera, por la cual se pueda disminuir los índices de evasión de impuestos, logrando obtener el dinero suficiente para que el gobierno pueda dar cumplimiento a sus respectivos proyectos.
- Se hace necesario el uso de los sistemas electrónicos y las bases de información que hoy se manejan a nivel mundial, poniendo a Colombia al nivel de países desarrollados; se espera que los procesos que antes eran engorrosos por trámites administrativos se conviertan en trámites sencillos con soluciones simples y al alcance de cualquier contribuyente.
- Adicional a la ayuda que se brinda a cada empresa en el país en términos administrativos, se hace un enfoque ante cada gobierno, pues al facilitar la manera de obtener la información real de cada una de las empresas, ayuda a tener un control efectivo donde se verá disminuida en

gran magnitud la evasión de impuestos y los supuestos maquillajes que la hacían a la información financiera y contable con el propósito de obtener beneficios personales.

Bibliografía

Certicamara. (Marzo de 2016). Generalidades de la facturación electrónica. Obtenido de <https://web.certicamara.com/media/169379/generalidades.pdf>

DIAN. (s.f.). ¿Qué es la factura electrónica? Obtenido de <https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Presentacion/Paginas/Queesfacturaelectr%C3%B3nica.aspx>

DIAN. (3 de Marzo de 2019). Resolución 000020. Obtenido de <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000020%20de%2026-03-2019.pdf>

DIAN. (26 de MARZO de 2019). Calendario de implementación de la Dian. Obtenido de <https://facturaenlinea.co/2019/02/14/listo-calendario-implementacion-la-dian/>

EDICOM CONNECTING BUSINESS. (14 de septiembre de 2016). La factura electrónica en Colombia: una cronología de 20 años de historia. Obtenido de https://www.edicomgroup.com/es_CO/news/8684-la-factura-electronica-en-colombia-una-cronologia-de-20-anos-de-historia.html

PORTAFOLIO (25 de junio 2018). ¿Sabe cómo implementar la facturación electrónica? Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/sabe-como-implementar-la-facturacion-electronica-518348>

GRUPO SERES (2017). Situación de la factura electrónica en Latinoamérica. Obtenido de <http://incp.org.co/Site/publicaciones/info/archivos/situacion-factura-electr%C3%B3nica-en-latinoam%C3%A9rica-2544.pdf>

DEBITOOR (s.f.). Factura - ¿Qué es una factura? Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-factura>

Ley 223, Diario Oficial No. 42.160, Colombia, 22 diciembre 1995.

Ley 527, Diario Oficial No. 43.673, Colombia, 21 de agosto de 1999.

Ley 962, Diario Oficial No. 46.023 de 6 de septiembre de 2005.

GRUPO SERES, (2007). Decreto 1929, 29 mayo 2007. Obtenido de <https://co.groupseres.com/images/d/rs/Decreto-1929-2007.pdf>

GRUPO SERES, (2007). Resolución 14465, 28 noviembre 2007. Obtenido de <https://co.groupseres.com/images/d/rs/RESOLUCION-14465-2007.pdf>

GRUPO SERES, (2008). Ley 1231, 17 julio 2008. Obtenido de <https://co.groupseres.com/images/d/rs/Ley-1231-2008.pdf>

Portilla, C. (2014) - Ensayo para optar al título de especialista en finanzas y administración pública Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/12824/ENSAYO%20FACTURA%20ELECTRONICA.pdf;jsessionid=EFFECB2CEE0C4FD00F51E09E055F73F8?sequence=1>

ALATIPAC, s.f. Panorama internacional de la factura electrónica Obtenido de <http://www.alatipac.org/panorama-de-la-factura-electronica.html>

SIIGO. (2 de febrero 2018). Facturación electrónica en Colombia – Dra Maria Pierina Gonzales de la DIAN. [Archivo de video] recuperado de https://www.youtube.com/watch?time_continue=5&v=I7-A_5wuMmo

BARREIX, A. (ED). (2018). Factura electrónica. MEXICO: editorial: Alberto Barreix, Raúl Zambrano.